Póliza Abreviada - Certificado Individual

Codigo de Seguridad: 3678121884

Póliza Nro.: 0401006532	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)
Documento: 6.506.256-6	Asegurado o Tomador: SOARES DE ALMEIDA, ELIEL

Dirc.Particular: CALLE ÑANGAPIRY CENTRO, NUEVA ESPERANZA - PARAGUAY

Dirc.Comercial: CALLE ÑANGAPIRY CENTRO, NUEVA ESPERANZA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
11/10/2021	12:00 hs. de 04/10/2021	12:00 hs. de 03/03/2022	150	Gs. 32.000.000

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante "La Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Premio Gs.	
Prima	103.636
I.V.A. s/Prima	10.364
Premio	114.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	114.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

23-0066 | Según Nota: 152/2020 | Fec. 14/02/2020

Agente: ROSETTI MICUANSKI, DEIZEMAR CAROLINI
Dir.: CALLE INCIENSO
Matrícula: 1125 Tel: 0981989901//0983656515

Forma parte integrante de la presente el Anexo "Régimen de Cobranzas de premios para seguros elementales con cláusula sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del Contrato de Seguro en caso de mora en el pago de la prima".

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 114.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/10/2021	114.000
TOTAL		114.000

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor de 24 hs. de la presentación de la solicitud por parte del Asegurado, Tomador o Beneficiario, para su trámite ante la Autoridad Judicial Competente, a través de la División de Asistencia al Usuario de Seguro y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañía:
http://www.elsol.com.py/condiciones/accidentespersonales_condiciones.pdf

Emitido en CIUDAD DEL ESTE, 11 de octubre de 2021

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

Póliza Nro: 0401006532
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 1 Página 1 de 1
Asegurado o Tomador: SOARES DE ALMEIDA, ELIEL

Codigo de Seguridad: 3678121884

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte	Inc. Perman	Asist. Medica	Renta Diaria	Gtos. Sepelio	Prima
1	BRITEZ MARECO, CARLOS	13.000.000	13.000.000	2.000.000	Excluido	1.000.000	51.818
2	LOPEZ ROJAS, FREDY ARIEL	13.000.000	13.000.000	2.000.000	Excluido	1.000.000	51.818

DATOS DE LOS ASEGURADOS

Item	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	OBRERO	7.160.989	29-04-1998	Herederos legales.-	1, 3	
2	OBRERO	7.213.341	18-07-2000	Herederos legales.-	1, 3	

Datos de los trabajos a realizar: Construcción de la casa de la cultura, según contrato N° 36/2021 I.D. 400.204.-, ==========AM

BITO FISICO DE LA COBERTURA

La presente cobertura se extiende a cubrir a los Obreros y/o Empleados desde la salida del domicilio, durante el horario y lugar de trabajo descripto en la Clausula De Declaración y termina al llegar nuevamente a su vivienda.
Queda entendido que el Asegurado deberá comunicar de las altas y bajas producidas durante la vigencia de la presente Póliza, para la realización de los ajustes de primas correspondientes
==========

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS:

El riesgo cubierto por la presente póliza no estará asegurado contra:
Con respecto a cualquier entidad que se dedique al negocio del ramo de Automóviles, como se detalla en este tratado, en cuanto a la porción de siniestros de cualquier cobertura provista bajo este acuerdo, cualquier lesión, pérdida, daño, costo o gasto que surja o resulte de, o relacionado con, o causado, directa o indirectamente (incluso por miedo o amenaza de), en todo o en parte, por cualquier enfermedad infecciosa, virus, bacteria u otro microorganismo que induzca o sea capaz de inducir enfermedades, enfermedades o angustia física , incluidos, entre otros, contaminantes virales y bacterianos como COVID-19, coronavirus, MERS, rotavirus, SARS, todas las formas de influenza y ántrax
==========

EL SOL DEL PARAGUAY S.A. DE SEGUROS